



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Roberto Carlos Cruz Ambrocio, Titular del Área de Responsabilidades en representación de la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y titular del Órgano Interno de Control, C. Alberto Alvarez Pedraza, Vocal y Coordinador de Archivos, Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico, Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica y la Lic. Mayra Garnica Sosa, Jefa del Departamento de Personal.

LMH: Buenas Tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

El primer y segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

LMH: En ese orden, pasamos al **tercer punto** del orden del día el cual consiste en el Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Por lo que corresponde a este punto cabe mencionar que esta Unidad de Transparencia lo envió de manera informativa a efecto de que todos los integrantes del Comité de Transparencia apreciaran la calificación que el INAI otorgó al momento de revisar la plataforma de todas las solicitudes de información que este Instituto Nacional de las Personas Adultas ha atendido, en tal sentido cabe resaltar





que obtuvimos una calificación muy buena que corresponde al 96.11%, calificación que se desglosa de la siguiente manera:

Accesibilidad	100%
Confiabilidad	95%
Verificabilidad	96.15%
Veracidad	92.95%
Oportunidad	100%

LMH: Ahora bien, continuando con el orden del día, pasamos al punto número cuarto, que se refiere a la aprobación de la reserva a la solicitud de información con número de folio 3300200220000172, en la que se requiere lo siguiente:

"Número de servidores públicos de su dependencia que resulto positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que otorgan"

Y solicitud de información que se pone a consideración de ustedes a efecto de reservar la información porque si bien es cierto, solo se están pidiendo datos estadísticos, también lo es que fue una situación regulada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Función Pública publicando lineamientos y medidas de manejo en el Diario Oficial de la Federación, en tal sentido y de los acuerdos que se tuvieron con el Titular de la Unidad de Transparencia que es el Presidente de este Comité, llegamos al acuerdo y a la deliberación de que es información que debe ser **RESERVADA.**

LMH: En tal sentido, les pregunto a los miembros del comité, ¿si votan a favor de la reserva?

AAP: ¿Se puede emitir una consideración parcial una respuesta parcial respecto a la información?

LMH: ¿En qué sentido?

AAP: En el sentido de que por ejemplo, aquí se expone el número de servidores públicos de su dependencia que resultó positivo eso solamente es determinar la cantidad si es que se tiene el dato del número de servidores públicos sin indicar su identidad, evidentemente no sé el universo que tenga el instituto, y que el resto de la información estoy de acuerdo que fuera reservada.

Ahora bien, con esta nueva etapa o fase de la pandemia se estuvieron otorgando en promedio 5 días, digo ese es el promedio, fue algo muy variable, posterior a ese





hecho, comenzaron a regresar porque se les pedía la prueba negativa, pero considero que tal vez se pudieran entregar datos generales de las personas, pero bueno es algo que también pongo a consideración de la mesa.

LMH: ¿No sé, si el Órgano Interno de Control, quiera manifestar algo?

RCCA: Creo que esta bien como lo comentan, se está pidiendo solo la cantidad, no se están pidiendo más datos, por lo que corresponde a los días promedio ahí si no sé si hay un dato cierto

AAP: Evidentemente del número de casos que obra en el área a mi cargo fue muy variable, hay casos en el que si se tardaron mas en regresar y se presentaban hasta que presentaran la prueba negativa, hubo quienes solo tomaron 5 días de acuerdo con cómo los otorgaba el ISSSTE, pero el universo general no lo conocemos como para poder determinar un promedio.

LMH: Bueno pues, derivado entonces de los comentarios que están haciendo todos los integrantes del comité, le cedo la palabra al Presidente para que se determine el sentido que se le dará a la respuesta de esta solicitud.

EOA: Atendiendo la literalidad de la petición si es importante destacar a los miembros de este comité que si damos de todos modos esas cifras serían parciales; cierto, no nos están pidiendo evidencia ni tampoco copia certificada de las incapacidades ni la constancia médica, ni nada, pero entonces el sentido y el espíritu precisamente de la Ley de Transparencia es dar datos ciertos que obran en los archivos de la entidad, sí yo digo que mi universo fueron 5 y que pasa con los que no pudieron comunicarse porque cada caso fue distinto y hay muchos que pudieron quedarse en hospitales privados y sabemos que el ISSSTE, en su momento tampoco pudo darse abasto para dar la constancia correspondiente, tanto es así que incluso todos los spots y toda la información que manejó el Gobierno Federal en los medios de comunicación decían: "al menor indicio o síntoma acude a tu médico" y recordemos que en una de las primeras partes también había casos atípicos o asintomáticos, que en su momento sí eran contagios, no se reportaban, no sentía nada la persona, se hicieron la prueba y salió negativo cuando realmente después de la recuperación o de la sospecha se aplican de nuevo la prueba y resultaban positivos y viceversa, entonces el espíritu de la ley dice: datos ciertos que obren en los archivos del Instituto. Si damos un aproximado sería una subjetividad yo te puedo decir aquí solamente hubo 2 personas con una prueba de la autoridad de salubridad, sin embargo tuve 10 contagios y se dieron en su casa en fin de semana que ya el lunes o martes no se reportaron y que tenían todos los síntomas y a efecto de evitar propagación pues obviamente se tomaron las medidas de





protocolos sanitarios que en su momento nos indicaron, entonces si bien es cierto, esto puede ser solamente para mera estadística y si derivado de esto me dicen, dame las constancias, reservando la identidad de las personas o del servidor público ¿de dónde voy a sacar las constancias? si él dijo 5, y de la documentación que obre en los archivos físicamente y documentalmente el Departamento de Personal puede enviar 2 pero tuve 8 contagios más entonces yo creo que sí tendríamos de manera general que reservar la información solicitada porque:

UNA no obra en los archivos de nuestro Instituto y

DOS tiene que ser una información fidedigna, confiable que cuando me pidan en su caso el respaldo yo cuente con él de otra manera vamos a estar incumpliendo y a lo mejor bueno, no sé, salvó la opinión del Órgano Interno de Control, pudiéramos generar alguna responsabilidad o en su caso una sanción por no contar con los documentos porque sí, efectivamente no nos pasa siempre, pero en el caso de que nos soliciten la copia certificada, respondemos que: "solo tengo copia simple y no tengo el original, bueno pues tú me dices que sí, bueno si lo tenía pero se extravió ¿y el acta con que le levantaste el extravió?" etcétera, etcétera, pero nos va desencadenando a muchos supuestos, entonces yo creo que una forma es reservar dado que con los criterios del INAI, respecto al derecho a la salud de la persona, es decir del servidor público y máxime a que documentalmente no contamos con todas la información completa, por lo tanto esa es la opinión que emite esta Presidencia de **RESERVAR** la información.

LMH: Bueno, derivado de todos los comentarios que acaban de exponer los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia les pregunto a los miembros del comité ¿votan a favor en que la solicitud con número de folio **3300200220000172**, en la que se solicita: "Número de servidores públicos de su dependencia que resulto positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que otorgan" se reserve?

TODOS: A favor.

LMH: Muy bien, siendo el caso se RESERVA la información que fue solicitada a través de la herramienta SISAI 2.0, por lo que se refiere a: "Número de servidores públicos de su dependencia que resulto positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que otorgan".

LMH: En ese orden, pasamos al punto número quinto del orden del día que se refiere a la solicitud de información con folio número **3300200220000130**, en esta solicitud



se pidió información relacionada con 3 servidores públicos entre los que pedían nombramientos, movimientos escalafonarios y varias cosas más.

En su momento se dio respuesta a la solicitud de información en tiempo y forma por parte de la Jefatura del Departamento de Personal de este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, pero el peticionario inconforme con la respuesta brindada interpuso Recurso de Revisión, al que le correspondió el **número RRA. 13483/22**, alegando que la información que se le había mandado no coincidía ni con los nombramientos, ni con los movimientos que se habían realizado a cargo de los servidores públicos.

En ese orden, es que se le hizo del conocimiento a la Jefa del Departamento de Personal la Licenciada Mayra Garnica Sosa, a efecto de dar atención al Recurso de Revisión mencionado y realizar los Alegatos que en derecho procedieran.

Así pues, les comento que la Licenciada Mayra Garnica Sosa, se encuentra presente a efecto de que nos exponga la información que se encuentra dentro de su archivo y cuál va a ser la que le solicite a este Comité de Transparencia se decreta la inexistencia.

MGS: Presento ante este Comité de Transparencia un anexo, a efecto de someterlo a la consideración de ustedes, pues en él se explica de manera clara y puntual la situación de cada uno de los servidores públicos, es decir los documentos que se encuentran en los archivos de la Jefatura y cuales no se encuentran.

Además, quiero manifestar que en diversas ocasiones le hemos puntualizado al Órgano Interno de Control que tenemos faltante en los expedientes de personal de los trabajadores de este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y que solamente ubicamos esos faltantes cuando hay solicitudes de información como estas, entonces si bien es cierto, como indica el INAI que hay trabajadores con el movimiento de nómina, en este caso a efecto de atender la solicitud con número de folio **3300200220000130**, se envió lo que se contaba en el archivo.

Cabe señalar que se logró rescatar uno en copia simple y otro que está en trámite, que son los que en este momento entrego ante este comité para que sea como parte adicional a la respuesta y se le hagan entrega al peticionario, sin embargo, de los 3 trabajadores de los que requieren información únicamente es el caso de uno de los otros 2 no tenemos más información que aportar al peticionario.

LMH: ¿Cuáles son las documentales que entonces estaríamos agregando en este momento?

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]





MGS: Serían 2 documentos, una copia simple del alta de Francisco Javier Ramírez Román y un documento que está en trámite de firma únicamente hay 2 firmas la mía y la del Licenciado Valencia, por lo que corresponde a los demás documentos ya no hay manera de poderlos otorgar.

LMH: Derivado de lo que nos acaba de exponer la Licenciada Mayra Garnica Sosa, Jefa del Departamento de Personal y de acuerdo con el anexo que acaba de presentar en este momento ante los miembros del Comité y del cual se desprende de manera clara y detallada los documentos que sí existen en archivos y los que no, derivado de ello les pregunto a los miembros del comité ¿están de acuerdo en que se vote por la INEXISTENCIA de la información?

TODOS: Voto a favor.

LMH: ¿Algún comentario que quiera señalar el presidente del Comité?

EOA: Ninguna, solo que hay que ajustarnos a lo que obra literalmente en el archivo del departamento de personal y obviamente si no existe la información tenemos la obligación de sesionar precisamente para certificar eso.

LMH: Siendo el caso, se decreta la INEXISTENCIA de información que fue presentada por la Jefatura del Departamento de Personal de este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

ACUERDOS:

ACUERDO 001/003 ORD: Se **RESERVA** la información que fue solicitada a través de la herramienta SISAI 2.0, con el folio de solicitud 3300200220000172, por lo que se refiere a: "Número de servidores públicos de su dependencia que resulto positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que otorgan".

LMH: Queda aprobado el acuerdo número **ACUERDO 001/03 ORD**, por el voto unánime de los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

ACUERDO 002/003 ORD: Se **DECRETA LA INEXISTENCIA** de la información de forma parcial por lo que se refiere a la solicitud de información presentada en la herramienta SISAI 2.0 con número de folio 3300200220000130, a través de la cual se solicitó:



"Todos los nombramientos y hojas de movimientos de nómina, suscritos a favor de los CC. Miguel Ángel Cárdenas Córdova, Francisco Javier Rodríguez Román y Rocío Ramírez Santos. Así como los Oficios SJ/353/2020; INAPAM/DG/SJ/399/2022; INAPAM/DG/SJ/403/2022 y INAPAM/DG/SJ/409/2022." (sic).

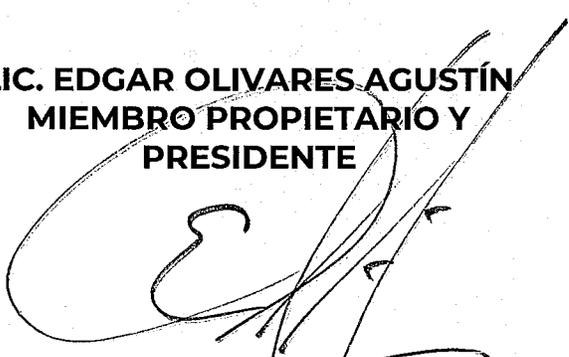
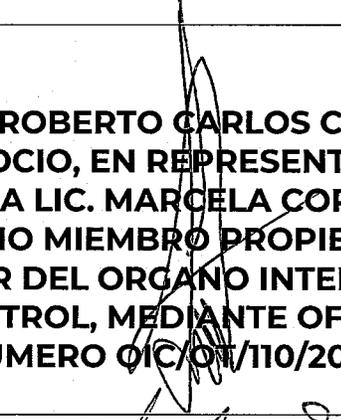
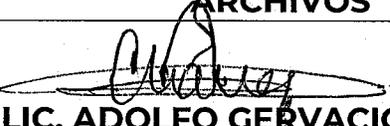
LMH: Queda aprobado el acuerdo número **ACUERDO 002/03 ORD**, por el voto unánime de los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LMH: ¿En tal sentido, han quedado abordados todos los puntos del orden del día y les pregunto a los miembros del comité si tienen algún otro asunto que comentar?

TODOS: No, ninguno.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:30 horas del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

<p>LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE</p> 	<p>LIC. ROBERTO CARLOS CRUZ AMBROCIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OIC/OT/110/2022</p> 
<p>C. ALBERTO ÁLVAREZ PEDRAZA, VOCAL Y COORDINADOR DE ARCHIVOS</p> 	<p>LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA</p> 
<p>LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ ASESOR JURÍDICO</p> 	<p>LIC. MAYRA GARNICA SOSA INVITADA</p> 



Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda los autos del recurso de revisión **R.R.A. 13483/22**, y

RESULTANDO

I. En día 07 de julio de 2022, se recibió en la Plataforma Infomex la solicitud de información con número 330020022000130, en la que se solicitó lo siguiente:

"Todos los nombramientos y hojas de movimientos de nómina, suscritos a favor de los CC. Miguel Ángel Cárdenas Córdova, Francisco Javier Rodríguez Román y Rocío Ramírez Santos. Así como los Oficios SJ/353/2020; INAPAM/DG/SJ/399/2022; INAPAM/DG/SJ/403/2022 y INAPAM/DG/SJ/409/2022." (sic).

II. Con fecha 19 de agosto de 2022, se le dio respuesta al solicitante a través del mismo medio, adjuntando la información que fue requerida.

III. Inconforme con la respuesta que le brindo este sujeto obligado, 07 de septiembre del año en curso, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Recurso de Revisión con número R.R.A. 13483/22.

Por lo que una vez que se efectuó el análisis y estudio de las constancias que integran el expediente de mérito, se determinó emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 13, 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como 19, 44 fracción II, 138 fracción II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede al siguiente estudio.





SEGUNDO.- Del estudio y análisis efectuado a las constancias contenidas es que con fundamento en lo establecido en los dispositivos 13, 65 fracción II, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como 19, 44 fracción II, 138 fracción II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es que se convocó a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de la Unidad de Transparencia, siendo esta el día 22 de septiembre de 2022, en la que se determinó:

"ACUERDO 002/003 ORD: Se **DECRETA LA INEXISTENCIA** de la información de forma parcial por lo que se refiere a la solicitud de información presentada en la herramienta SISAI 2.0 con número de folio **330020022000130**, a través de la cual se solicitó:

"Todos los nombramientos y hojas de movimientos de nómina, suscritos a favor de los CC. Miguel Ángel Cárdenas Córdova, Francisco Javier Rodríguez Román y Rocío Ramírez Santos. Así como los Oficios SJ/353/2020; INAPAM/DG/SJ/399/2022; INAPAM/DG/SJ/403/2022 y INAPAM/DG/SJ/409/2022." (sic).

LMH: Queda aprobado el acuerdo número **ACUERDO 002/03 ORD**, por el voto unánime de los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

..." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en el Considerando Primero, se determina la **INEXISTENCIA** de la información parcial que fue requerida mediante folio número 330020022000130, en la plataforma SISAI 2.0.

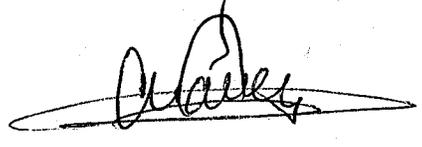
SEGUNDO.- Hágase del conocimiento la presente resolución al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al petionario de la Plataforma SISAI 2.0.

Así lo acordaron y firman, los integrantes del Comité de la Unidad de Transparencia Licenciado Edgar Olivares Agustín Miembro Propietario y Presidente, Lic. Roberto Carlos





Cruz Ambrocio, Titular del Área de Responsabilidades en representación de la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y titular del Órgano Interno de Control, Lic. Alberto Álvarez Pedraza, Miembro Propietario y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico.

 LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE	 LIC. ROBERTO CARLOS CRUZ AMBROCIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO MIEMBRO PROPIETARIO Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO OIC/OT/110/2022
 C. ALBERTO ÁLVAREZ PEDRAZA MIEMBRO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ ASESOR JURÍDICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

Segundo. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. – Resultado de la verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2022, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cuarto. – Aprobación de la reserva a la solicitud de información con número de folio 3300200220000172, en la que se requiere lo siguiente:

“Número de servidores públicos de su dependencia que resultó positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que se otorgan” (sic)

Quinto. – Declarar la inexistencia parcial de la información que fue solicitada a través del folio 330020022000130.

Sexto. - Asuntos Generales.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional
de las Personas Adultas Mayores**

No. de Oficio OIC/OT/110/2022

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
P R E S E N T E



Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.

Con relación al correo electrónico del 20 de septiembre de 2022, donde se adjunta la invitación a la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebrará el 22 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en Petén No. 419, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. A través del presente, me permito informarle que, el Lic. Roberto Carlos Cruz Ambrocio, Titular del Área de Responsabilidades lo he designado para acudir a dicha sesión en representación de este Órgano Interno de Control.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO

C.c.p.- Lic. Roberto Carlos Cruz Ambrocio, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Órgano Interno de Control en el INAPAM:

Dr. Francisco B. 25, Col. Actipan, C.P. 03230, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel. 55 55 24 79 68

Correo electrónico: oiic@funcionpublica.gob.mx





LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(VOCAL)

En Representación de la Titular del OIC

Lic. Roberto Celas Cruz Ambroco

C. ALBERTO ÁLVAREZ PEDRAZA
COORDINADOR DE ARCHIVOS
(VOCAL)

LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO

LIC. LUCINA MOLINA HERRERA
SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. MAYRA GARNICA SOSA
INVITADA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/275/2022
Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2022

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por medio del presente escrito envío a usted la solicitud de información con número de folio **3300200220000172** recibida en la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de que envíe la respuesta correspondiente, a más tardar el día **26 de septiembre de 2022**, lo anterior para estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al usuario INFOMEX.

No omito mencionar que, de acuerdo con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, deberá evitar todo contacto verbal y por escrito con el usuario, a fin de no incurrir en observaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), le comento que por tratarse de una solicitud de escrito libre, la respuesta será procesada a través de la Unidad Transparencia mediante la aplicación informática correspondiente.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

Reservada

C.c.p. LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO.- TITULAR DEL OIC.- PRESENTE

EOA/lmh



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330020022000172

Número de servidores públicos de su dependencia que resultó positivo de COVID por mes de enero 2021 a agosto 2022, días promedio de incapacidad que se otorgan.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/283/2022
Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2022

**ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS,
COORDINADOR DE ARCHIVOS
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito convocarlo para la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 22 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES**

EOA/mh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/284/2022
Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2022

LIC. MAYRA GARNICA SOSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 22 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/lmh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de **Maqón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/281/2022
Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2022

LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarlo para la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 22 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/Imh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de **Maqón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/282/2022
Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2022

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **jueves 22 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.


ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/lnh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

OFICIO No. INAPAM/DAF/SRHF/DP/1809/2022
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
P R E S E N T E.

En atención al oficio INAPAM/DG/SJ/UT/276/2022, de fecha 14 de agosto del año en curso, mismo que se refiere al recurso de revisión RRA 13483/22, presentado en la Plataforma SISAI 2.0 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto, y para estar en posibilidad de dar atención al requerimiento, solicito se convoque a los miembros del Comité de Transparencia, para someter a su consideración la respuesta que este Departamento de Personal dará al peticionario, en virtud de que parte de la información que fue solicitada en el folio 330020022000130, resulta inexistente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. MAYRA ADRIANA GARNICA SOSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

c.c.p. Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval. - Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General.
Mtra. Petrá Salgado Cervantes. - Subdirectora de Recursos Humanos y Financieros.
erj



